

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2016/9-FA**  
**May 2016**

**A:** Puntos de Contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados

**DE:** Secretaría  
Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma, Italia

**ASUNTO:** **Solicitud de información sobre los niveles de uso del ácido adípico (SIN 355) en diversas categorías de alimentos**

**PLAZO:** **30 de noviembre de 2016**

## OBSERVACIONES:

### A:

Secretaría  
Comité del Codex sobre Aditivos  
Alimentarios  
China National Center for Food Safety Risk  
Assessment (CFSA),  
Building 2, No. 37 Guangqu Road,  
Chaoyang District, Beijing 100022, China,  
E-mail: [ccfa@cfsa.net.cn](mailto:ccfa@cfsa.net.cn)

### Copia a:

Secretaría  
Comisión del Codex Alimentarius  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre  
Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma, Italia  
E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org)

## ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios en su 46.<sup>a</sup> reunión (CCFA48) aprobó la recomendación de que (i) la Secretaría emita una Carta circular con un plazo límite de noviembre de 2016 solicitando información sobre los niveles de uso del ácido adípico (SIN 355) en diversas categorías de alimentos, que deberá proporcionarse a la Secretaría del JECFA para los fines de hacer la evaluación de la exposición; y (ii) que la CCFA49 suspenda los trabajos sobre el proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre las que no se presentaría información.
2. Las respuestas a esta Carta circular serán recopiladas en un documento de trabajo por la Secretaría para su examen por el Grupo Físico de Trabajo en la NGAA. (Ref. REP16/FA, paras 59 and 102(ii)).

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3. Se invita a los Miembros y Observadores, conforme se ha indicado más arriba, a presentar información sobre los niveles de uso del ácido adípico (SIN 355) en diversas categorías de alimentos utilizando el formulario adjunto (Anexo 1).

**Anexo 1****INFORMACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE USO DEL ÁCIDO ADÍPICO (SIN 355)**

<b>LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR:</b>			
<b>NIVELES DE USO DEL ÁCIDO ADÍPICO (SIN 355):</b> <i>Los renglones que figuran a continuación pueden copiarse cuantas veces sea necesario.</i>			
<b>N.º de la categoría de alimento (¹)</b>	<b>Nombre de la categoría de alimento (¹)</b>	<b>Dosis máxima de uso (²)</b>	<b>Observaciones (³)</b>

(¹) El número y nombre de la categoría de alimentos, que figura en el Anexo B de la NGAA.

(²) Por razones de coherencia, el nivel máximo de uso deberá notificarse sobre la misma base que la IDA.

(³) Las observaciones relativas a restricciones específicas sobre el uso del aditivo alimentario deberán incluirse en forma de notas (p. ej. la limitación del uso de productos específicos en una categoría de alimentos).